



**Informe Anual
de Gobierno Corporativo
2021**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Conglomerado Financiero local al que pertenece.
Banco Azul de El Salvador, S.A. pertenece al Conglomerado Financiero Grupo Azul, S.A., de conformidad a la Ley de Bancos.
2. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local, cuando aplique y principal negocio.



3. Grupo Financiero Internacional al que pertenece.
El Conglomerado Financiero Grupo Azul no pertenece a un Grupo Financiero Internacional.
4. Grupo Empresarial al que pertenece.
El Conglomerado Financiero Grupo Azul no pertenece a un Grupo Empresarial.
5. Estructura de la propiedad accionaria de la entidad.
 - Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A. 98.8513113%
 - Otros, 1.1486888%

II. ACCIONISTAS

1. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.

Fecha de sesión	Quórum
17 de febrero del 2021	98.98%

2. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.

Fecha de sesión	Quórum
17 de febrero del 2021	98.98%
30 de julio del 2021	99.10%

III. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.

Cargo	Nombre
Presidente	Carlos Enrique Araujo Eserski
Vicepresidente	Fernando Alfredo de la Cruz Pacas Diaz
Director Secretario	Manuel Antonio Francisco Rodriguez Harrison
Primer Director Propietario	Raúl Álvarez Belismelis
Segundo Director Propietario	Luis Rolando Álvarez Prunera
Tercer Director Propietario	Oscar Armando Rodríguez
Cuarto Director Propietario	Marta Evelyn Arevalo de Rivera
Primer Director Suplente	Pedro José Geoffroy Carletti
Segundo Director Suplente	Claudia Alexandra María Araujo De Sola
Tercer Director Suplente	Carlos Roberto Grassl Lecha
Cuarto Director Suplente	Mario Wilfredo López Miranda
Quinto Director Suplente	Carlos Santiago Imberton Hidalgo
Sexto Director Suplente	Maria de los Ángeles Pacas Martínez
Séptimo Director Suplente	Darwin Isaac Romero Membreño

2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo veinticinco sesiones de Junta Directiva de Banco Azul S.A., según consta en el registro respectivo.

3. Descripción de la Política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

Los períodos de los miembros de la Junta Directiva son de tres años pudiendo ser reelectos.

4. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo al marco legal aplicable a la entidad.

Durante el año 2021, no se realizaron operaciones vinculadas con miembros de Junta Directiva a título personal. Se realizaron operaciones con las siguientes empresas relacionadas por propiedad y/o administración:

Empresa	Tipo de Relación
Inversiones Financiera Grupo Azul, S.A. de C.V.	Arrendamiento
Inversiones Olímpica, S.A. de C.V.	Arrendamiento
PUNTOCOM S.A. DE C.V.	Servicios Tecnológicos
Seguros Azul Vida, S.A. Seguros de Personas	Primas de Seguro
Seguros Azul, S.A.	Primas de Seguro
Technology Group S.A. de C.V.	Servicios Varios
Valores y Servicios Regionales S.A. de C.V.	Personal Outsourcing
Banco G&T Continental El Salvador, S.A.	Asesorías de Colocación

5. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.

No aplica la política sobre permanencia o rotación de los miembros de Junta Directiva.

6. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.
La capacitación relacionada con gobierno corporativo se brindó el 25 de junio de 2020, quedando asentado en el acuerdo 2 del acta 30/2020. A su vez, se impartirá una nueva capacitación en el primer semestre del 2022 para la Junta Directiva.
7. Indicar que cuenta con Política de remuneración de la Junta Directiva.
De conformidad a lo aprobado por la Junta General de Accionistas, los Directores de Junta Directiva reciben doscientos cincuenta dólares por sesión asistida.

IV. ALTA GERENCIA

1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.

Cargo	Nombre
Director Ejecutivo	Oscar Armando Rodríguez
Director Financiero	Miguel Angel Cuéllar
Director de Operaciones	René Gerardo Cuestas Valiente
Director de Riesgos	Carlo Roberto Escalante
Director Legal	Horacio Larios
Director de Tecnología	Luisa Veronica Gonzalez Ortiz
Directora de Negocios	Patricia Paniagua de Suárez
Gerente de Gestión Humana	Rocío del Carmen Alfaro
Gerente de Auditoría Interna	Manuel Antonio Escobar
Gerente de Cumplimiento	Alexandra González
Gerente de Gran Empresa e Institucional	Edgardo Velásquez Garay
Gerente de Depósitos	Sofía Lorena Navas de Rodríguez
Gerente de Riesgos de Créditos	José Gilberto Ascencio Lemus
Gerente de Cash Management	Karina Lourdes Cabrera Pineda
Gerente de Agencias	Rosa Estela Núñez de Trabanino
Gerente de Mercadeo	Ana Matilde Iglesias de Menéndez
Gerente de Banca PYME	Marleny del Carmen Deras de Amaya
Gerente de Canales	José Juan Callejas Cruz
Gerente de Préstamos	Susana Margarita Meza de Cruz

Cambios en la Alta Gerencia:

Cargo	Nombre	Cambio	Fecha
Director de Productos y Comunicaciones	Xavier Vinals Ros	Salida	15/10/2021

2. Política de selección de la Alta Gerencia.
La selección de la Alta Gerencia de Banco Azul de El Salvador se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la Política de Gestión Humana, la cual incluye requisitos de reclutamiento, selección de personal y contratación de personal.

3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva
Con el objetivo de identificar y controlar riesgos del Banco, se cuenta con un proceso de evaluación de riesgos y controles con los dueños de procesos. Como producto de estas evaluaciones, Banco Azul cuenta con controles a nivel de entidad y a nivel de actividad, los cuales se encuentran documentados en nuestra matriz de controles. Dichos controles y matrices son diseñados en base a mejores prácticas del estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway).

El diseño y efectividad de los controles internos, que incluyen estos dentro de las Políticas, a nivel general, son satisfactorios. En el año 2021, se llevó a cabo planes de acción para establecer mejoras en los procesos y procedimientos de evaluación, que se detallaron en el 2020 por parte de Auditoría Interna, dejando subsanadas estas observaciones.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

Durante 2021, la Junta Directiva en sesión número 1/2021, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, se acordó la reestructuración del Comité de Auditoría, de la siguiente manera, salida del comité de la Directora Carmen Aida Lazo de Sanjines, quien ostentaba el cargo de Integrante; así como, quedo establecida la participación de Carlos Enrique Araujo Eserski (Presidente de Junta Directiva) y Pedro José Geoffroy Carletti (Director de Junta Directiva) como Invitados Permanente.

Por lo que el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	Marta Evelyn de Rivera
Secretario	Manuel Antonio Escobar
Integrante	Oscar Armando Rodríguez
Integrante	Carlos Santiago Imberton Hidalgo
Invitado Permanente	Carlos Enrique Araujo Eserski
Invitado Permanente	Pedro José Geoffroy Carletti
Invitado Permanente	Gerardo Cuestas

2. Número de sesiones en el período.

Nº de sesiones	Tipo de sesión	Fecha de sesión
1	Ordinaria	20/01/2021
2	Ordinaria	28/01/2021
3	Ordinaria	14/04/2021
4	Ordinaria	14/07/2021
5	Ordinaria	13/10/2021
6	Ordinaria	11/11/2021
7	Ordinaria	07/12/2021

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
 - a) Apoyar a la Junta Directiva a cumplir con sus responsabilidades de supervisión del sistema de control interno de Banco Azul de El Salvador, S.A.
 - b) Efectuar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, evaluando su adecuado desempeño.
 - c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva y de las disposiciones de los entes reguladores y supervisores.
 - d) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del auditor interno, auditor externo, Superintendencia del Sistema Financiero y de alguna otra institución, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento.
 - e) Contribuir en el diseño y aplicación del control interno, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
 - f) Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
 - g) Presentar a la Junta Directiva el Plan de auditoría para el año 2022.

4. Temas corporativos conocidos en el período.
 - a) Propuesta a la Junta Directiva, para el nombramiento de Auditor Externo y Fiscal para el ejercicio 2021.
 - b) Propuesta, a la Junta Directiva, del plan de auditoría interna para el año 2022.
 - c) Seguimiento a los planes de trabajo de auditoría interna y externa.
 - d) Seguimiento a observaciones de auditoría interna, externa y Superintendencia del Sistema Financiero.
 - e) Conocimiento de estado de controles sobre los procesos revisados por auditoría interna y externa.
 - f) Conocimiento y recomendación de informes trimestrales de auditoría interna.

VI. COMITÉ DE RIESGOS

1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.

Cargo	Nombre
Presidente	Raúl Álvarez Belismelis
Vicepresidente	Wilfredo López Miranda
Integrante	Oscar Armando Rodríguez
Integrante	Pedro José Geoffroy
Integrante	Juan Alfredo Pacas
Secretario	Carlo Roberto Escalante

2. Número de sesiones en el período.

Nº de sesiones	Tipo de sesión	Fecha de sesión
1	Ordinaria	27/01/2021
2	Ordinaria	17/03/2021
3	Ordinaria	21/04/2021
4	Ordinaria	12/05/2021
5	Ordinaria	15/06/2021
6	Ordinaria	21/07/2021
7	Ordinaria	18/08/2021

8	Ordinaria	29/09/2021
9	Ordinaria	20/10/2021
10	Ordinaria	16/11/2021
11	Ordinaria	15/12/2021

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
 - a) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
 - b) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional de riesgos que supervise las estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos.
 - c) Asegurar e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las políticas aprobadas.
 - d) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos.

4. Temas corporativos conocidos en el período.
 - a. Informe de Riesgo de Liquidez
 - b. Análisis de la cartera de préstamos de Banca de Empresas
 - c. Actualizaciones a Políticas de Otorgamiento de Crédito Banca de Personas y Banca de Empresas
 - d. Actualizaciones a Políticas de Otorgamiento de Tarjetas de Créditos y Consumo
 - e. Informe de Compañías de Seguros
 - f. Actualización de Política de Gestión de Riesgos Integral
 - g. Informe de Riesgos Operacional, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.
 - h. Informes de cumplimiento de normativas NRP-24 “Normas técnicas para el sistema de Gestión de Continuidad del Negocio” y NRP-23 “Normas técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información”.
 - i. Actualización de política de Seguridad de la Información
 - j. Informes de Gestión de Cobranza

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.
Durante el año 2021 no existieron cambios al Código de Gobierno Corporativo.

2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.
Durante el año 2021 no existieron cambios al Código de Ética.

3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.
De conformidad a la norma establecida para la Gestión y Control de Conflictos de intereses y operaciones con partes relacionadas, se le ha dado el cumplimiento a la misma y se han respetado los límites establecidos.

VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Atención de los clientes.

Actualmente contamos con 9 agencias para la atención de nuestros clientes:

- 1. Azul Apopa**
Centro Comercial Plaza Mundo
Apopa, primer nivel local 37, kilómetro
12 Carretera Troncal del Norte,
Apopa, San Salvador.
Tel: 2555-8114
- 2. Azul Centro**
Av. Cuscatlán #.417, San Salvador
Tel: 2555-8117
- 3. Azul Masferrer**
Av. Masferrer Norte #520, Col. Lomas
Verdes, San Salvador.
Tel: 2555-8116
- 4. Azul Merliot**
Av. Jayaque, Calle Chiltiupán,
Polígono D-2, Jardines del Volcán
Uno, Santa Tecla.
Tel: 2555-8252
- 5. Azul Olímpica**
Av. Olímpica y Alameda Manuel
Enrique Araujo #3553, Colonia
Escalón, San Salvador.
Tel: 2555-8111
- 6. Azul Santa Ana**
Local 219B Nivel 2, Centro Comercial
Metrocentro Santa Ana, Ciudad y
Departamento de Santa Ana
Tel: 2555-8119
- 7. Azul San Miguel**
Carretera Panamericana y Avenida
Nicaragua, Kilómetro 140, Centro
Comercial la Plaza Local No. 2, San
Miguel.
Tel: 2555-8184
- 8. Azul Santa Tecla**
Centro Comercial Santa Tecla, Calle
Panamericana y Av. Melvin Jones,
local 1, Santa Tecla, La Libertad.
Tel: 2555-8112
- 9. Azul Soyapango**
Plaza Soyapango, Locales C6, C7 y
C8 ancla G, Blvd. del Ejército
Nacional, Soyapango, San Salvador.
Tel: 2555-8115

En adición a nuestras agencias, contamos con los siguientes medios de atención para atender y resolver las necesidades de nuestros clientes:

- Aló Azul: 2555-8000
- Atención vía WhatsApp: 7919-2000
- Correo electrónico para registro de quejas: soluciones@bancoazul.com
- Correo electrónico para registro de solicitudes o gestiones: aloazul@bancoazul.com
- Sitio web y chat: www.bancoazul.com
- Nuestras redes sociales:
 - Facebook: @BancoAzulSV*
 - Twitter: @Banco_Azul*
 - Instagram: @banco_azul*

2. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.

- a) Celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 17 de febrero de 2021, en la cual se eligió la nueva conformación de la Junta Directiva del banco para el periodo de 2021 a 2024, la cual se muestra a continuación:

Cargo	Nombre
Director Presidente	Carlos Enrique Araujo Eserski
Director Vicepresidente	Fernando Alfredo De La Cruz Pacas Díaz
Director Secretario	Manuel Antonio Francisco Rodriguez Harrison
Primer Director Propietario	Raúl Álvarez Belismelis
Segundo Director Propietario	Luis Rolando Álvarez Prunera
Tercer Director Propietario	Oscar Armando Rodriguez
Cuarto Director Propietario	Marta Evelyn Arevalo De Rivera
Primer Director Suplente	Pedro José Geoffroy Carletti
Segundo Director Suplente	Claudia Alexandra Maria Araujo De Sola
Tercer Director Suplente	Carlos Roberto Grassl Lecha
Cuarto Director Suplente	Mario Wilfredo López Miranda,
Quinto Director Suplente	Carlos Santiago Imberton Hidalgo
Sexto Director Suplente	Maria De Los Ángeles Pacas Martínez
Séptimo Director Suplente	Darwin Isaac Romero Membreño

- b) En la sesión 1/2021 de fecha 14 de enero de 2021, de junta Directiva se dio la Reestructuración de Comités Normativos y de apoyo.
- c) En la sesión 2/2021 de fecha 28 de enero de 2021, de Junta Directiva se presentaron los Estados Financieros a diciembre de 2020.
- d) En la sesión CNBCR-03/2021, en fecha 25 de febrero de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas para la aplicación de gradualidad en la constitución de reservas de saneamiento de créditos afectados por COVID-19” (NRP-25), la cual entro en vigencia el 14 de marzo de 2021. Con el objetivo de establecer la gradualidad en la constitución de las reservas de saneamiento que mensualmente las entidades financieras a las que les aplican estas Normas deben constituir respecto de la cartera de créditos que les fueron aplicadas las Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales (NTTEIOC) y las Normas Temporales Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NPBT-01).
- e) En la sesión CNBCR-03/2021, en fecha 25 de febrero de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas para la evaluación y clasificación de los créditos del sector agropecuario y constituir las reservas de saneamiento” (NRP-26), la cual entro en vigencia el 15 de marzo del 2021. Con el objetivo de regular la evaluación y clasificación de los créditos agropecuarios según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento en función del nivel de riesgo asumido por las entidades.
- f) En la sesión CNBCR-03/2021, en fecha 25 de febrero de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas para el traslado, fusión o liquidación de fondos de ahorro previsional voluntario” (NSP-37), la cual entro en vigencia el 15 de marzo del 2021. Con el

objetivo de establecer el procedimiento y los requisitos mínimos que deberán observar las instituciones financieras que administren Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, en el proceso de traslado total o parcial de los recursos que las personas naturales o empleadores mantengan en las cuentas individuales de ahorro previsional voluntario de los participantes, así como en los casos en que se realice el traslado, fusión o liquidación de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administren.

- g) En sesión CNBCR-03/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó a NPBT-05 Normas técnicas temporales para Incentivar el otorgamiento de créditos, con el objetivo de implementar incentivos para que una parte de la liquidez de las Instituciones Financieras se destinen al financiamiento para la adquisición de vivienda y proyectos productivos que contribuyan al crecimiento económico inclusivo y sostenible, de la micro, pequeña y mediana empresa, y enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19. Con vigencia a partir del 17 de marzo de 2021.
- h) En la sesión CNBCR-03/2021, en fecha de 29 de marzo de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas para el registro de peritos valuadores y sus obligaciones profesionales” (NRP-27), la cual entro en vigencia el día 19 de abril del 2021. Con el objetivo regular y establecer el procedimiento de inscripción y registro de las personas naturales o jurídicas interesadas en ser calificadas e inscritas en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como las obligaciones profesionales que deben cumplir en la ejecución de la prestación de sus servicios en la actividad de valuación de bienes muebles e inmuebles.
- i) En la sesión 10/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, de Junta Directiva se informó sobre la campaña de lanzamiento para la tarjeta de crédito.
- j) En la sesión 12/2021 de fecha 3 de junio de 2021, de Junta Directiva se aprobó la relación del Banco en corresponsalía con Terrabank.
- k) En la sesión CNBCR-07/2021, en fecha de 16 de junio de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas técnicas para el cálculo y uso de la Reserva de Liquidez sobre depósito y otras obligaciones” (NRP-28), la cual entro en vigencia el día 26 de junio del 2021. Con el objetivo de proporcionar los parámetros para el cálculo del requerimiento de Reservas de Liquidez que deberán mantener los sujetos obligados, así como las disposiciones para el uso de la misma.
- l) Con fecha 30 de junio de 2021, se firma el contrato de compraventa de acciones de Banco G&T Continental de El Salvador, S. A., como sociedad absorbida e Inversiones Financieras Grupo Azul, S. A., sociedad compradora y controladora de Banco Azul de El Salvador, S. A., entidad con la que se realizará posteriormente la fusión, esto para dar cumplimiento a la legislación aplicable, aclarando que la absorción y formalización estarán sujetas a cualquier autorización regulatoria aplicable.
- m) En la sesión 14/2021 de fecha 1 de julio de 2021, de Junta Directiva se autorizó la celebración de la Junta General de Accionistas la cual se realizó el 30 de julio de 2021, se acordó Junta General de Accionistas con agenda a discutir autorización de fusión con Banco G & T Continental El Salvador, S.A., asimismo se modificó Política de Corresponsales financieros, se modificó el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo para corresponsales financieros.

- n) Se acordó Junta General de Accionistas con agenda a discutir autorización de fusión con Banco G & T Continental El Salvador, S.A., asimismo se modificó Política de Corresponsales financieros, se modificó el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo para corresponsales financieros.
- o) En la sesión 17/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, la Junta Directiva Aprobó el lanzamiento de la Nueva aplicación Móvil de Banco Azul.
- p) En la sesión No. CNBCR 09/2021 de fecha 23 de agosto del 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas temporales sobre medidas de Ciberseguridad e identificación de los clientes en canales digitales” (NBPT-06). Con el objetivo de reforzar las medidas de ciberseguridad en los sistemas informáticos de las entidades financieras mediante los cuales se recopila, procesa, transmite y se almacena la información de los productos y servicios financieros que las entidades financieras ofrecen a sus clientes, así como también la implementación de medidas para la correcta identificación de los clientes. La vigencia de esta Norma es de 180 días, a partir del 23 de agosto de 2021.
- q) En la sesión No. CNBCR-12/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva acordó aprobar las “Normas Técnicas para facilitar la participación de las entidades financieras en el ecosistema BITCOIN” (NRP-29), la cual entro en vigencia el 7 de septiembre del 2021. Con el objetivo de regular los sujetos que ofrezcan servicios basados en bitcoin a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, y pudiendo estos servicios ser ofertados directamente o a través de un Proveedor de Servicios de Bitcoin. Los sujetos pueden participar en la prestación de servicios de billetera con custodia o sin custodia basados en bitcoin, servicios de intercambio, procesamiento de pagos, entre otros servicios, así como ofrecer el conjunto completo de sus servicios bancarios a un Proveedor de Servicios de Bitcoin. Las presentes Normas no aplican a los Proveedores de Servicios de Bitcoin que se registren de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 27 de fecha 27 de agosto de 2021 que contiene el Reglamento de la Ley Bitcoin, a menos que estos sean considerados entidades según las presentes Normas.
- r) El 7 de septiembre de 2021 entró en vigencia la Ley Bitcoin aprobada por Decreto No. 57 de fecha 8 junio de 2021. La Ley Bitcoin tiene por objeto la regulación del bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas públicas o privadas requieran realizar. La implementación de esta moneda es sin perjuicio de la aplicación de la Ley de Integración Monetaria. Las aplicaciones contables son registradas y reveladas en dólares de los Estados Unidos de América.

El Banco cuenta con el mecanismo determinado por la Ley de conversión automática de bitcoin a dólares, que permite que los clientes realicen los pagos de sus productos de créditos en Bitcoin y simultáneamente se convierte la operación a dólares, por lo que no se tiene exposición cambiaria a dicha moneda.

- s) En sesión CD-29/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva emitió lineamientos para la autorización del funcionamiento de la plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares, para establecer las disposiciones para la autorización de

funcionamiento de las plataformas tecnológicas de los servicios de Bitcoin que deseen ofrecer los sujetos obligados. Vigentes a partir del 7 de septiembre de 2021.

- t) En sesión 23/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Junta Directiva del banco autorizó al Director Presidente para que compareciera a la firma del contrato para la compra de acciones de Banco G&T Continental, El Salvador, S.A.
- u) En sesión 23/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Junta Directiva, aprobó modificaciones a la Política de Seguridad de la Información.
- v) Con fecha 26 de noviembre de 2021 se recibió carta No. SABAO-BCF-24283 de la Superintendencia del Sistema Financiero que contiene la respuesta a solicitud de plazo de gradualidad para la constitución de las reservas de saneamiento asociadas a la cartera COVID-19 en atención a lo establecido en el artículo 13 de las “Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19” (NRP-25). La Superintendencia autorizó los plazos solicitados según el detalle siguiente:

Meses de gradualidad				
Vivienda	Gran Empresa (Turismo)	Gran Empresa (Sin Turismo)	Autoempleo, Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Consumo
51	27	15	39	39

- w) En sesión 25/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, la Junta Directiva, autorizó la apertura de la Agencia Azul Sonsonate.

IX. APROBACIÓN DEL INFORME

Acuerdo N° 5 de Junta Directiva 7/2022 de fecha 17/03/2022, donde se aprobó el presente Informe.